



Ministerio de Salud



**REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**

ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION N° 06 /2013

FECHA DE ORDEN: 11 / 02 /2013

EMPRESA ADJUDICADA: ANDALUCIA , S.A DE C.V

TEL. 2263-8529

PROCESO No 03 /2013

	NOMBRE Y FIRMA DE RECIBIDO	FECHA DE RECIBIDO	SELLO
SUMINISTRANTE (ORIGINAL)	<i>Alibal Herrera</i> 	15-2-2013	
UNIDAD SOLICITANTE		15/2/13	
GUARDALMACEN			
DEPARTAMENTO FINANCIERO		15-2-2013 3:09	
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA		15/2/13	



**ORDEN DE COMPRA LIBRE GESTION
REGION DE SALUD CENTRAL
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**

COPIA

SEÑORES: ANDALUCIA, S.A. DE C.V. NIT. [REDACTED] KM. 33 ½, CARRETERA A SANTA ANA, LA LIBERTAD Tel. 2263-8529 PRESENTE.	ORDEN DE COMPRA No. 06/2013
	SOLICITUD DE COMPRA No. 19 /2013
	FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2013
	PROCESO No. 03/2013
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR LA ENTREGA DEL AGUA ENVASADA SEGÚN SE DETALLA, EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA :	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: REGIÓN DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD	FORMA DE PAGO: 60 DÍAS DESPUÉS DE RECEPCIÓN DE FACTURA. EMITIR FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL

RENGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
01	AGUA ENVASADA PURIFICADA, GARRAFA DE 5 GALONES CODIGO DEL PRODUCTO: 81204070 <p align="center"><u>DETALLE</u></p> CONDICIONES ESPECIALES A CUMPLIR <ul style="list-style-type: none"> • LAS GARRAFAS DE AGUA SERÁN ENTREGADAS EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIÓN DE SALUD CENTRAL UBICADA EN FINAL CALLE SAN SALVADOR, COLONIA QUEZALTEPEC , CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD DR. ALBERTO AGUILAR RIVAS 2 VECES POR SEMANA (MARTES Y JUEVES O MIÉRCOLES Y VIERNES), 454 POR MES (DE FEBRERO A NOVIEMBRE) Y 460 (EN EL MES DE DICIEMBRE) , EN CASO QUE EL DÍA ASIGNADO SEA FERIADO DEBERÁ ENTREGARSE EL DÍA HÁBIL POSTERIOR. . • EL SERVICIO SERÁ PRESTADO DE INMEDIATO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. • LA FACTURACIÓN SE EFECTUARA MENSUALMENTE EN BASE A LA CANTIDAD DE GARRAFAS ENTREGADAS. • EL MONTO TOTAL DEL SERVICIO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE DE 2013 NO PUEDE EXCEDER DE \$ 6,750.00 • EL SUMINISTRO SERÁ CANCELADO 60 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA FACTURA EN LA UNIDAD FINANCIERA DE LA REGION DE SALUD CENTRAL., 	5,000	C/U	\$ 1.35	\$ 6,750.00
	SUB- TOTAL.....				\$ 6,750.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 06 //2013

REGLON	DESCRIPCION DE SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL				\$ 6,750.00
	<ul style="list-style-type: none"> • SE PROPORCIONARA EL COMODATO DE 200 GARRAFONES Y 12 OASIS : 3 EN AREA DE ABASTECIMIENTO, 1 EN AREA DE TRANSPORTE 1 EN RECURSOS HUMANOS 3 EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS 1 EN COE 1 EN MANTENIMIENTO 1 EN AUDITORIUM 1 EN AREA DE VECTORES Y MALARIA • SE PROPORCIONARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS 4 OASIS YA EXISTENTE POPIEDAD DE L INSTITUCION Y A LOS 12 NUEVOS POR LO MENOS 1 VEZ AL MES. • MANTENER CONTROLES DE ENTREGA A LA REGIÓN DE SALUD CENTRAL MEDIANTE LA FIRMA DE RECIBIDO PARA EFECTOS DE CONCILIAR DICHA INFORMACIÓN CON LO FACTURADO • PRESENTAR PARA COBRO EN DEPARTAMENTO FINANCIERO DE LA REGIÓN DE SALUD CENTRAL, FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 FOTOCOPIAS EMITIDA A NOMBRE DE REGION DE SALUD CENTRAL -MINISTERIO DE SALUD • LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR EL 12 % SOBRE EL VALOR DEL MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA, LA CUAL DEBERÁ TENER VIGENCIA POR UN PERÍODO DE 413 DÍAS CORRIDOS A PARTIR DEL 12 DE FEBRERO DE 2013 Y ENTREGARA EN EL DEPTO. DE ABASTRECIMIENTO 5 DÍAS HABLES DESPUES DE RECIBIR LA ORDEN DE COMPRA. • TODA FACTURA CUYO VALOR DE VENTA SIN IVA SEA IGUAL O MAYOR DE \$ 100.00 DEBERÁ DETALLARSE EL 1% DE RETENCIÓN DE IVA. 				
	SUB-TOTAL.....				\$ 6,750.00



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 06 /2013

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
	SUB- TOTAL				\$ 6,750.00
	<ul style="list-style-type: none"> DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP), ESTA DIRECCIÓN REGIONAL DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA A LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ, COORDINADORA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO QUIEN DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES CITADAS.. 				
	TOTAL				\$ 6,750.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: SEIS MIL SETECIENTOS CIENTO 00 /100 DOLARES

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-02-21-1-54101

DESTINO: SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA REGION DE SALUD CENTRAL .Y SUS DEPENDENCIAS

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. AL MOMENTO DE ENTREGAR ESTE SERVICIO DEBERÁ ADJUNTAR A ESTA ORDEN DE COMPRA, LA FACTURA EN DUPLICADO CLIENTE Y 7 COPIAS. FAVOR COORDINAR LA ENTREGA CON LICDA. ANGELA RUBIDIA LARA RUIZ (ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA) TEL. 2228-8829

ORIGINAL: SUMINISTRANTE
 COPIA 1: ALMACEN
 COPIA 2: UFI
 COPIA 3: UNIDAD
 SOLICITANTE.
 COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ONTRATACIONES.

CONTRATANTE:
 Dra. Milagro del Carmen Segovia de Cornejo
 Directora Región de Salud Central

CONTRATISTA NOMBRE _____
 FIRMA _____
 No DE DUI _____
 FECHA 15-2-2013



ANDALUCIA,
 S.A. de C.V.

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 06 /2013



CONDICIONES DEL SERVICIO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- 1- Pagar el valor del SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PURIFICADA, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA, haya recibido dicho servicio, a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas..
- 2- La Región de Salud Central, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicio en su totalidad y a entera satisfacción.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro, esta estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
- El producto deberá estar debidamente etiquetado, con su lote de producción y su respectiva fecha de vencimiento al momento de suministrarlo, en todo caso la fecha de vencimiento no deberá ser mayor a 6 meses contados a partir del llenado del garrafón.
- Para efectos del monitoreo la empresa deberá costear trimestralmente los análisis bacteriológicos (Coniformes Fecales, Pseudomona Aeruginosa, Escherichia Colí) de 6 muestras realizados por el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Aguas del MSPAS.



CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA No. 06 /2013

- El personal responsable de la distribución deberá respetar los reglamentos y normas de la institución, mientras permanezca dentro de esta.
- La empresa deberá presentar mensualmente a la Unidad de Atención al Ambiente de la Región de Salud Central las copias de los resultados de los análisis de control de calidad microbiológicos (1 por semana) del agua envasada el cual debe ser proporcionado por el laboratorio de control de calidad del producto Alimentos y Agua del MSPAS, para tal fin, donde demuestre la calidad del producto suministrado. Las muestras para dicho análisis deberán ser tomadas en la planta de producción por el inspector designado por el MSPAS. El costo de los análisis practicados será cubierto por el suministrante.
- Presentar Resultado del control de calidad de los garrafones mediante la prueba de hisopado bacteriológico y/o enjuague de acuerdo a la norma salvadoreña obligatoria NSO 13.07.02.98 del agua envasada practicados por el fabricante, cada tres meses.